

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de septiembre del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:09 horas del día 15 de septiembre de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Buenas tardes, Consejeras y Consejeros Electorales, sean bienvenidos, bienvenidas a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General que da inicio siendo las 14:09 horas del día de hoy, lunes 15 de septiembre del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar, por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra con nosotros. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Dra. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez.- - - - -
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.- - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informar Presidente que hay una asistencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo le informo Presidente que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa, y también nos acompaña la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas, Titular del Órgano Interno de Control. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, toda vez que el Secretario Ejecutivo nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito señor Secretario Ejecutivo presente a este Consejo General el proyecto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El proyecto del orden del día es el siguiente. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Lectura y aprobación en su caso, de los Proyectos de Actas de la Sesiones del Consejo General: Extraordinaria del 15 de Abril de 2025; Extraordinarias del 2, 7, 9, 16, 23, 27, 30, 31 (16:00 horas) y 31 (18:00 horas) de Mayo de 2025; Extraordinarias del 1°, 14 y 30 de Junio de 2025; Especial de la Jornada Electoral del 1° de Junio de 2025; Especial de

seguimiento y atención a los Cómputos en los Consejos Municipales Electorales del 1° de Junio de 2025; Extraordinaria de seguimiento a los Cómputos de Distrito Judicial del 10 de Junio de 2025; Especial de Cómputos Estatales del 11 de Junio de 2025; Extraordinarias del 7 de Julio y 8 de Agosto de 2025. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la destrucción de la Documentación Electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como los Lineamientos que deberán observarse para tal efecto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras Consejeras Electorales, señor Consejero Electoral, está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien le desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día que se le dio lectura, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias, Presidente le informo que con: -----

Seis votos a favor. -----
Se aprueba por unanimidad el proyecto del orden del día. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, en virtud de que los Proyectos de Acta fueron circulados con la anticipación debida, procede en primer término poner a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura de estos Proyectos de Acta, para lo cual señor Secretario Ejecutivo sirva poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la dispensa de la lectura. - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, efectivamente, el siguiente punto del orden del día es el número **tres:** Lectura y aprobación en su caso, de los Proyectos de Actas de la Sesiones del Consejo General: Extraordinaria del 15 de Abril de 2025; Extraordinarias del 2, 7, 9, 16, 23, 27, 30, 31 (16:00 horas) y 31 (18:00 horas) de Mayo de 2025; Extraordinarias del 1°, 14 y 30 de Junio de 2025; Especial de la Jornada Electoral del 1° de Junio de 2025; Especial de seguimiento y atención a los Cómputos en los Consejos Municipales Electorales del 1° de Junio de 2025; Extraordinaria de seguimiento a los Cómputos de Distrito Judicial del 10 de Junio de 2025; Especial de Cómputos Estatales del 11 de Junio de 2025; Extraordinarias del 7 de Julio y 8 de Agosto de 2025; Presidente pongo a consideración la dispensa de la lectura de estos Proyectos de Acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, Presidente la dispensa de la lectura de los Proyectos de Acta: -----

Es aprobada por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, procede ahora poner a consideración de las y los integrantes del Consejo el contenido de estos Proyectos de Acta, favor de ponerlo a consideración, ¿hay alguna intervención? Si no lo hay, señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación de los Proyectos de Acta. - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las y los Consejeros Electorales si aprueban el contenido de los Proyectos de Actas de de la Sesiones del Consejo General: Extraordinaria del 15 de Abril de 2025; Extraordinarias del 2, 7, 9, 16, 23, 27, 30, 31 (16:00 horas) y 31 (18:00 horas)

de Mayo de 2025; Extraordinarias del 1º, 14 y 30 de Junio de 2025; Especial de la Jornada Electoral del 1º de Junio de 2025; Especial de seguimiento y atención a los Cómputos en los Consejos Municipales Electorales del 1º de Junio de 2025; Extraordinaria de seguimiento a los Cómputos de Distrito Judicial del 10 de Junio de 2025; Especial de Cómputos Estatales del 11 de Junio de 2025; Extraordinarias del 7 de Julio y 8 de Agosto de 2025, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente le informo que el contenido de los Proyectos de Actas: - - - - -

Es aprobado por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la destrucción de la Documentación Electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como los Lineamientos que deberán observarse para tal efecto. - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión Funcionada de carácter transitorio, nos presente estos Lineamientos por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Buenas tardes, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como los Lineamientos que deberán observar para tal efecto; el 14 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 94 mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia del Poder Judicial, decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; el 15 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el Decreto número 100 mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado Zacatecas, decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; los artículos 192, numeral 4 de la Ley Electoral; y 434, numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, señalan que la destrucción de la documentación y el material electoral deberán llevarse a cabo una vez que concluya el proceso electoral correspondiente, empleando métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General del Instituto Electoral; el artículo 149, numeral 1 y 2, del Reglamento de Elecciones, establece en el Capítulo Octavo denominado Documentación y Materiales Electorales, que tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales, federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, su observancia es general para el Instituto Nacional y los Organismos Públicos Locales en el ámbito de sus respectivas competencias; el artículo 436 del Reglamento de Elecciones señala que se deberá levantar un acta circunstanciada en donde se asiente el procedimiento de apertura de la bodega, el estado físico en el que se encontraban los paquetes y de su preparación, el número resultante de cajas o bolsas con documentación, la hora de apertura y cierre de la bodega, la hora de la salida del vehículo y llegada al domicilio de la empresa o institución que realizará la destrucción, la

hora de inicio y término de destrucción y el nombre y firma de los funcionarios electorales, representantes de partidos políticos y en su caso de candidatos independientes presentes durante este acto; el anexo 16 del Reglamento de Elecciones, denominado procedimiento para la destrucción de documentación electoral, señala que para el cumplimiento a la destrucción de la documentación electoral a que se hace referencia en el artículo 435 del Reglamento referido, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral deberán realizar el procedimiento respectivo; una vez concluida la etapa de entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, las y los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales depositaron en las bodegas de los propios Consejos Electorales los paquetes que contienen la documentación electoral, los que posteriormente fueron trasladados a su resguardo a la bodega del Instituto Electoral, ubicada en calle Industrial #16, Parque Industrial, en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, paquetes electorales que ascienden a la cantidad de 2,080 y los cuales contienen la documentación electoral referente a los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas y demás documentación la cual deberá ser destruida; de conformidad con lo previsto en el artículo 440, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, la destrucción de la documentación electoral en los Organismos Públicos Locales se realizará conforme los Lineamientos que para tal efecto apruebe el Órgano Superior de Dirección, los Lineamientos de destrucción de documentación electoral que se someten a este Órgano Superior de Dirección tienen por objeto regular el procedimiento vinculado a la destrucción y destino de la documentación electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, mismo que se encuentra fundado en el Reglamento de Elecciones; los Lineamientos de destrucción de documentación electoral contemplan entre otros aspectos los siguientes: Presentación, Título primero, Disposiciones generales, Capítulo único, Disposiciones generales; Título segundo, Etapas de la destrucción de la documentación electoral, Capítulo primero, Actividades previas, Capítulo segundo, Actividades de preparación de la documentación, Capítulo tercero, Entrega, traslado y destrucción, Capítulo cuarto, Actividades posteriores a la destrucción y artículos transitorios; el artículo 4 de los Lineamientos de destrucción de documentación electoral señala, que el procedimiento que se regula en el documento referido establece las acciones que se realizarán en cada una de las etapas en que se llevará a cabo la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, las cuales serán actividades previas, actividades de preparación de la documentación, actividades entrega, traslado y destrucción, y actividades posteriores a la destrucción; los artículos 5, 6, 7 y 8, párrafos primero y cuarto, y 9 de los Lineamientos de destrucción de documentación electoral establecen que, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos contactará a través de los medios que considere oportunos al menos a tres empresas que cuenten con la capacidad para destruir la documentación electoral bajo procedimientos no contaminantes, y realizará las visitas necesarias a dichas empresas para confirmar el modo de destrucción y las medidas de seguridad que se implementarán para dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 435 del Reglamento de Elecciones, el Instituto Electoral seleccionará la empresa que considere viable para la destrucción de la documentación electoral de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, en caso de no existir en esta Entidad Federativa una empresa o institución dedicada a la destrucción y reciclamiento de papel, será necesario trasladar la documentación electoral a la entidad más cercana, o bien se podrá contemplar la posibilidad de que la empresa seleccionada se traslade a esta Entidad Federativa para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral, asimismo, la Dirección Ejecutiva de la Organización Electoral y

Partidos Políticos y en su caso la Dirección Ejecutiva de Administración, acudirán a la empresa que es encargada de la destrucción de la documentación electoral para verificar las instalaciones, el modo de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad, en el caso de que la destrucción de la documentación se hiciera fuera de esta Entidad Federativa, se deberá prever o adquirir el material que se empacará la documentación electoral y su caso contratar los vehículos de transporte necesarios; en términos de lo señalado en el artículo 10 de los Lineamientos de destrucción de documentación electoral, la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos elaboró un cronograma de actividades a seguir para la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral, como se detalla en el presente Acuerdo que ustedes tienen en sus manos, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la destrucción de la documentación electoral, en términos de lo señalado en los considerandos del Vigésimo séptimo al Cuadragésimo sexto del presente Acuerdo. -----

Segundo. Se aprueban los Lineamientos para la destrucción de la Documentación Electoral del PEEPJEZ 2025, así como sus Anexos, en términos de lo señalado en los considerandos del Trigésimo segundo al Cuadragésimo sexto del presente Acuerdo, los cuales entrarán en vigor a partir de su aprobación por este Órgano Superior de Dirección. -----

Tercero. Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Administración del Instituto Electoral, respectivamente, para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

Cuarto. Publíquese el Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la destrucción de la Documentación Electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como los Lineamientos que deberán observarse para tal efecto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, Presiente le informo que: -----

Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, favor de continuar con el desarrollo de la sesión Secretario Ejecutivo. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros

Electoral no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:25 horas del día de hoy lunes 15 de septiembre del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León